

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del dieciséis de mayo del dos mil dieciséis.

El 30 de abril de este año, se recibió vía electrónica, la solicitud de información con referencia UAIP-16-2016, en la que requieren información sobre:

“1. Los procedimientos de apelaciones seguidos contra la Presidencia de la República, indicando el motivo de apelación, el número de procedimientos iniciados en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

2. Copia de los autos notificados por la Sala de lo Constitucional al Instituto de Acceso a la Información Pública relacionados con los viajes de la Presidencia de la República, publicidad y gastos del protocolo.

3. Lista de peticiones de acceso a la información y apelaciones relacionadas con funcionarios de la Presidencia en el ejercicio de su función.

4. Listado de funcionarios más sancionados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, indicando el número de referencia de cada caso.

5. ¿Cuántos funcionarios públicos que desempeñan cargos operativos, cargos directivos, de segundo grado y de elección popular en el Órgano Ejecutivo han sido sancionados por el Instituto de Acceso a la Información Pública por haber incumplido alguna de las obligaciones directivas o normas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública? ¿El cargo del funcionario sancionado y la sanción impuesta? ¿El número de referencia del expediente donde consta la sanción, apelación, incidente o proceso sancionatorio?”

6. Copia de los autos por medio de los cuales el Instituto de Acceso a la Información Pública responde a la sala en el supuesto previamente identificado en el numeral 2 de esta solicitud relacionado con los gastos de viajes, publicidad y gastos de protocolo de la Presidencia de la República”.

TRAMITACIÓN

- En fecha 4 y 5 de mayo del presente año, procedí a enviar a la Unidad Jurídica de este Instituto, dos requerimientos por medio del cual transmití la solicitud en cuestión para que, localizaran la información, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

- En fecha 5 de mayo, el responsable de la Unidad Jurídica me entregó la información para que fuese revisada y entregada al solicitante siendo que todo lo solicitado es información pública.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre el numeral 3, acerca de las solicitudes de información enviadas a Presidencia de la República, según los registros reportados por Presidencia de la República son:

Solicitudes presentadas a Casa Presidencial

Año	Solicitudes	Admitidas	Denegadas/Desistidas
2013	122	83	39
2014	260	182	78
2015	274	191	83

El resto de información, se adjunta en el presente correo de envío.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 6, 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

Entréguese la información solicitada.

Notifíquese.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP